



		Exped	liente Único		
1. Solicitu	ud multitrámite firmada por e	el propietario, representan	te legal o apoderado		Obligatorio
Artículo 20					
inscrito a sujeto, pu	ante la autoridad registral udiendo ser: Escritura pública o privada, Jalisco o en su caso Con encuentra en trámite de ins Jalisco, debiendo señalar co Título de propiedad inscrito a Contrato de compraventa y del Municipio de Zapopan; o Título de Propiedad expedi Regularización, inscritos en	correspondiente de acuer , inscrita en el Registro I stancia firmada por nota scripción ante el Registro Jindancias, medidas y lind ante el Registro Agrario Na el pago de la transmisión do por el Municipio o por el Registro Público de la F	acional; n patrimonial realizado ante la Dirección de Catastro r el Gobierno del Estado, derivado de Procesos de Propiedad y Comercio.		Obligatorio
3. La cop		o que acredite la posesión	o de la Propiedad y Comercio. I legal del predio como lo son la diligencia de apeo y		Obligatorio
	torial catastral del predio er dición y recibo de pago de pi		Catastro Municipal, con fecha no mayor a 1 año de		Obligatorio
documen	nto en donde se haga cons	tar el acto del cual se de	del predio, deberá presentar la copia certificada del riva su derecho a urbanizar o utilizar el predio, lote o con identificación vigente (INE);		Variable según el caso
represen	tación y constitución con arr	•	ean personas jurídicas, deberán acreditar la legal ite;		Variable según el caso
Artículo 63			Ith coloration a Process to 1 111 at		
	del registro del Director Re sión de Ordenamiento del Te		Irbanización o Proyecto de Urbanización emitido por		Obligatorio
Artículo 50). RUMZ				
• C	Credencial para votar, vigent Pasaporte. Cartilla militar. Cédula profesional estatal o l	federal.	derado que firme la solicitud, pudiendo ser: a del Ayuntamiento o por el Instituto Nacional de		Obligatorio
9. El Dictamen de trazo, usos y destinos específicos anexando copia de su pago.					Obligatorio
10. El pago de servicios, la viabilidad o factibilidad del organismo operador que administre el servicio de agua potable o en su caso:					Obligatorio
A	Agua, verificando la vigencia	a, que corresponda la supe	de concesión expedido por la Comisión Nacional del erficie del predio, el uso que se promueve, el nombre tro Público de Derechos del Agua; y		Variable según el caso
11. En caso de escurrimientos naturales, presentar constancia de la demarcación de la zona federal por parte de la Comisión Nacional del Agua;					Variable según el caso
12. La factibilidad de servicio de la Comisión Federal de Electricidad;					Obligatorio
p	oor parte de la CFE que delir	mite el área de restricción	'		Variable según el caso
13. En caso de que se pretenda ingresar al desarrollo a través de carretera o vialidad de jurisdicción federal presentar la factibilidad de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; y					Variable según el caso
14. En caso de que se pretenda ingresar al desarrollo a través de carretera o vialidad de jurisdicción estatal, presentar la factibilidad de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco.					Variable según el caso
	Fundam	entación jurídica de	el Proyecto de Integración Urbana		
erritorial y racción I; F rública Mu	r Desarrollo Urbano artículo Reglamento de Urbanizació	o 11, fracción XI; Código n del Municipio de Zapopa	o 115, fracción V; Ley General de Asentamientos Huma Urbano para el Estado de Jalisco artículos 10, fraca an artículos 7, 8, 17, 20, 21, 22, 49 y 50; Reglamento VII y el Manual de Organización de la Dirección de	ción X de la <i>l</i>	XI, 240 y 257 Administraciór
		Correo electrónico:			
		Tolófono:			